

Expediente: 253/20-I1

Carátula: CFN S.A. C/ VARELA ROBERTO CARLOS S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/05/2023 - 04:57

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23231174699 - CFN S.A., -ACTOR

90000000000 - VARELA, ROBERTO CARLOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 253/20-I1



H20443413165

JUICIO: CFN S.A. c/ VARELA ROBERTO CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 253/20-I1.-

En 03/05/2023 presento a despacho, informando a S.S. que la resolución de fecha 27/10/2022 asciende a la suma de \$ 40.000.- Por Secretaria se procede a calcular el 10% de aportes ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$4.000 y el 8% de aportes ley 6059 correspondiente al Dr. Luis Eduardo Perez Capozucco el que asciende a la suma de \$3.200.- Asimismo informo que el informe acompañado asciende a la suma de pesos \$51.999.99.- Asimismo se procede a calcular el 21% en concepto de IVA correspondiente al Dr. Luis Eduardo Perez Capozucco en que asciende a la suma de \$8.400.- Se deja constancia que el Dr. Luis Eduardo Perez Capozucco, tributa como responsable inscripto en AFIP.-

CONCEPCION, 03 de mayo de 2023.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. **II.-** Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase: **a)** la suma de **\$36.800 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS)** a favor del actor Dr. Luis Eduardo Perez Capozucco en concepto de pago total por honorios, más la suma de \$8.400 en concepto de 21% de IVA, la que deberá ser imputada mediante respectivo VEP por la letrada NOMBRE a su CUIT N° 23-23117469-9 con los siguientes códigos: (030) IVA, Subcódigo (043) pago a cuenta, en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP que en copia se acompañará, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs., desde la cuenta N° 560809547224908 CBU N° 2850608750095472249085 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 0990091-100/0, CBU 2590102110099009110000, titular Luis Eduardo Perez Capozucco, CUIT N° 23-23117469-9 del Banco ITAU; **b)** las sumas de **\$4.000** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$3.200** correspondiente al 8% a cargo del Dr. Luis Eduardo Perez Capozucco (ley 6059), que se encuentran depositados en la cuenta N°560809547224908, CBU N° 2850608750095472249085 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente N° 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9.- **III.-** A tal fin,

librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- **IV.-** Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 02/05/2023 se ordenó transferir la suma de \$4.000 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$3.200 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del Dr. Luis Eduardo Perez Capozucco (Ley 6059).- JAG.-

Actuación firmada en fecha 03/05/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.